

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 14 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás García Rubio, contra la empresa “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución con fecha 19 de abril de 2012 siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Despachar la ejecución solicitada por don Tomás García Rubio, frente a la empresa “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, declaro extinguida la relación laboral habida entre las partes con efectos desde la fecha de esta resolución, acordando se abone por la empresa referida al trabajador ejecutante la cantidad de 2.630.55 euros en concepto de indemnización, más 14.768 euros en concepto de salarios dejados de percibir.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Carolina Otero Bravo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Segovia, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.—La secretaria judicial, Ángeles Bermúdez Méndez (rubricado).—La magistrada-juez de lo social, Carolina Otero Bravo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.236/12)